



Río Cuarto, 15 de noviembre de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138289 y la nota presentada por la Docente responsable de la cátedra Didáctica General (6837), Prof. Paola RIPOLL, referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO

Que las estudiantes están inscriptas en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que las estudiantes solicitan se le reconozcan la asignatura: Didáctica General (6929) cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Reconocer la asignatura: Didáctica General (6929) con una carga horaria de 60 horas, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como **asignatura electiva** para la estudiante que se detalla en el anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 541/2022

I.C.



ANEXO
(Resolución Decanal N° 541/2022)

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

ASIGNATURA: Didáctica General (6929)
Profesorado en Educación Inicial (45)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
ARESE, María Virginia (D.N.I. 42.892.323)		
BORGOGNO, Melina (D.N.I. 44.077.305)	7,50 (siete c/50)	09-11-2022
MIOLANO, Camila (D.N.I. 43.607.539)		



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 18 de noviembre de 2022, 16:18 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221118-6377da74b5118**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas